

BASES DEL CONCURSO

PORQUE VALORAMOS TU ESFUERZO

PREMIO PAES 2025-26

PARTICIPA POR UNO DE LOS 10 PREMIOS DE \$200.000.- CADA UNO.

1.- Quienes participan:

Podrán participar todos los hijos de trabajador o funcionario y/o trabajador o funcionario de empresas o instituciones en convenio.(*), en adelante “**la empresa**”, con el **Banco de Crédito e Inversiones** (BCI), que cumplan copulativamente con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

(*) Se entiende por empresa en convenio, aquella que haya celebrado un Convenio con el Banco con el objeto de ofrecer a los trabajadores la contratación de productos y servicios financieros con ciertos beneficios o en condiciones preferenciales.

2.- Requisitos y Condiciones:

- a) Ser hijo de trabajador o funcionario y/o trabajador o funcionario de empresas o instituciones en convenio.
- b) Haber rendido la Prueba de acceso a la Educación Superior Paes Regular (PAES) 2025, de Matemáticas y Lenguaje. Se incluyen los alumnos que hayan rendido prueba Paes de Invierno 2025.
- c) El trabajador y/o colaborador deberá inscribir a su(s) hijo(s), completando un formulario digital que la empresa en convenio dispondrá a través de un comunicado enviado a sus colaboradores. El formulario debe ser llenado y enviado en línea al Banco a través de los canales especialmente implementados para dichos efectos. Enviado el formulario se entenderá al hijo como el “postulante”.
- d) Una vez enviado el formulario, el inscrito o en adelante también el “postulante”, deberá enviar una copia de la cartola de resultados PAES emitido por Demre al correo electrónico Conveniosbci@bci.cl. En el asunto del correo electrónico se debe informar “Premio Paes 2026 y rut del funcionario (mamá o papá del alumno)”

- e) La inscripción y envío de antecedentes debe realizarse entre el 5 de enero 2026 al 5 de febrero de 2026, ambos días incluidos. (un mes de inscripción sujeto a calendario Demre)
- f) La postulación se podrá realizar con los resultados de la prueba Paes de Invierno ó Regular. *Solo puede participar con los resultados de una de las dos pruebas.*
- g) De todos los postulantes se elegirá a los 10 mejores puntajes (promedio de Lenguaje y Matemáticas).
- h) Quedan excluidos del concurso aquellas personas que sean profesores de Preuniversitarios y personas que sean trabajadores o colaboradores del Banco de Crédito e Inversiones o de sus sociedades filiales y de apoyo al giro.
- i) Adicionalmente se entregará un premio especial para aquellos postulantes que obtengan puntaje nacional en Lenguaje o Matemáticas, y que no se encuentren dentro de los 10 mejores promedios de lenguaje y matemáticas.
- j) Durante el período de vigencia de esta promoción y hasta el momento de recibir el premio, los destinatarios de esta campaña no deben encontrarse con créditos en mora, deuda vencida o castigada con Bci.
- k) Máximo 2 ganadores por empresa en convenio

3.- Descripción del premio y Stock:

- a) Los ganadores que cumplan con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases, tendrán derecho a un premio de \$200.000.- cada uno.

Stock total: 10 premios

- b) Adicionalmente se premiarán los puntajes nacionales de Lenguaje y Matemáticas con una Gift Card Cencosud de \$50.000 (que podrá ser utilizada en cualquier comercio Cencosud: Easy, Jumbo, Santa Isabel, Paris y Paris.cl). Las tarjetas que se entregan son digitales y tienen una vigencia de 12 meses.

Stock: 7

4. Entrega del premio:

- a) Se conformará una base de datos que contenga la individualización de todos y cada uno de los postulantes que cumplieron con las condiciones de estas Bases, considerando el promedio del puntaje de Lenguaje y Matemáticas, ordenándose de manera descendente en conformidad a los puntajes obtenidos, eligiendo a los 10 mejores puntajes.

El mismo proceso aplica para los postulantes que obtengan puntaje nacional en lenguaje o matemáticas.

b) En caso de empate en los puntajes se definirá según orden de postulación y puntaje mayor de NEM.

c) El premio será entregado mediante vale vista bancario extendido nominativamente a nombre del ganador. Si este último es titular de alguna cuenta corriente/vista/Digital en el BCI, podrá designarla para los efectos de abonar directamente en dicha cuenta el monto del premio obtenido.

El premio de la Gift Card será entregado por la sociedad Club On Line SpA.

d) El día 24 de Febrero de 2026, serán publicados en www.conveniosbci.cl, los nombres de los ganadores. A través de la sociedad Club On Line SpA., se contactará a cada ganador para coordinar la entrega del premio, utilizando para ello los datos de contacto proporcionados en el formulario de inscripción. Si el ganador no es localizado, o no se comunica con el personal de Club Online o, por cualquier causa, no se encuentra disponible para la aceptación y recepción del premio al día 31 de Marzo de 2025, perderá el premio, entendiéndose que renuncia al mismo, sin que procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie. En estos casos el premio será entregado a la siguiente persona que cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

e) El premio señalado es personal e intransferible.

f) Sólo procederá un premio por persona.

5. Responsabilidad del concurso y entrega de premios:

La responsabilidad de la promoción y la entrega de los premios indicados, será única y exclusivamente de la sociedad “Club Online SpA”, Rol Único Tributario N° 76.148.236-k, domiciliada en Huérfanos 1160, oficina 912, comuna de Santiago. Se deja expresamente establecido de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 18-13 de la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, que la entrega de los bienes y la prestación de servicios no bancarios ofrecidos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa que realiza tal actividad, no cabiéndole al Banco de Crédito e Inversiones intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

6. Vigencia del concurso:

La vigencia del concurso será desde **5 de enero de 2026 hasta el 6 de febrero de 2026 (sujeto a calendario Demre)**, ambas fechas inclusive.

El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de este concurso para todos o algunos de sus clientes, bastando que informe dicha circunstancia a través de su página www.conveniosbci.cl

7. Condiciones Generales

Por el hecho de participar en este concurso, el participante autoriza al Banco para que sus antecedentes personales puedan ser utilizados en la publicidad y divulgación de los resultados del concurso.

El hecho de participar en la promoción y/o recibir los premios, implica la aceptación de las Bases y condiciones de este concurso.

El Banco podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no esté contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del presente concurso..

El Banco se reserva el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la promoción y/o del ganador, de utilizar sus fotografías, nombres y de divulgar los resultados de la campaña, sin que ello devenga pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganador.

Santiago, 1 de enero del 2026